



A la comunidad universitaria:

El día de ayer 11 de octubre de 2016 el Gobierno del estado de Morelos emitió un comunicado de prensa en el que informa a la opinión pública de la resolución emitida por el Juez Federal del Sexto Distrito con sede en la ciudad de Cuernavaca, respecto al juicio de amparo promovido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) en contra del Artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal. Al respecto cabe hacer las siguientes precisiones:

1. La UAEM interpuso el pasado 5 de abril del presente año un juicio de amparo respecto del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal por la omisión del legislador federal al dejar en la esfera discrecional de las haciendas públicas estatales el entero de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los órganos autónomos.
2. Como es del conocimiento público, la UAEM inició en 2015 el proceso de recuperación del ISR de su nómina ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con el Artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal. El SAT consideró como válido el reclamo de la UAEM y desde entonces a la fecha ha enterado a la hacienda estatal el ISR de la nómina universitaria, sin embargo, la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos en el ámbito legal de su discrecionalidad decidió no regresar a la UAEM dichos ingresos. En este sentido, la UAEM interpuso un amparo, no contra un acto del Gobierno del estado, sino contra la omisión legislativa presente en el artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. El día de hoy, la UAEM fue notificada del sobreseimiento del amparo en cuestión por –a juicio del Juez Federal– no acreditar suficientemente su interés jurídico por la devolución del ISR de su nómina.
4. La UAEM respetuosa de la legalidad y confiada en la imparcialidad de la justicia federal acata el fallo del juez y se reserva el derecho de interponer los recursos legales que tiene a su alcance para combatir la resolución en comento.
5. La UAEM apela a la sensibilidad del Gobierno del estado de Morelos para buscar en el ámbito de su competencia y de la discrecionalidad legal que le asiste, los mecanismos legales para que el ISR de la nómina universitaria sea dirigido a la propia Universidad a fin de coadyuvar a solucionar la grave crisis financiera por la que atraviesa.

Por una humanidad culta
Una Universidad socialmente responsable

Ciudad Universitaria, 12 de octubre de 2016.